

PERGAMINO, octubre 29 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Octubre de 2001**, al considerar el Expte. D-174-01 D.E. B-4039/01 **SECRETARIO DE GOBIERNO** – estado de emergencia Partido de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

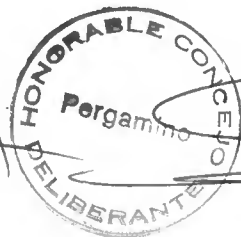
ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1679, dictado ----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 9 de octubre de 2001, por el que se **declara en Estado de Emergencia al Partido de Pergamino**, a causa de las inundaciones que azotan el ejido urbano y algunas localidades de campaña.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5510/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CARLOS G. DELUCA
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante